

## **BASES LEGALES PROMOCIÓN “VIERNES LOCOS” - MARZO**

A continuación se recogen las Bases de la promoción para la campaña “Viernes Locos” (en adelante, la Promoción) llevada a cabo por la COMUNIDAD DE PROPIETARIOS CENTRO COMERCIAL Y DE OCIO LA VITAL, (en adelante, La Vital), con CIF. Número H-97726947 y con domicilio social en Avda. de La Vital nº 10, 46701 Gandía (VALENCIA), en las que se recogen las condiciones de la promoción y participación en la misma. Las bases de esta Promoción se encuentran a disposición de los usuarios en la página web del centro.

### **1ª. EMPRESA RESPONSABLE DE LA PROMOCIÓN:**

COMUNIDAD DE PROPIETARIOS CENTRO COMERCIAL Y DE OCIO LA VITAL

### **2ª. OBJETO:**

Premiar a los clientes por su implicación en la campaña comercial llevada a cabo por el centro.

### **3ª. PERIODO DE VIGENCIA:**

Para el premio presencial (200€ en compras) se podrá participar únicamente el VIERNES 8 de marzo.

Para el premio de entradas de cine se podrá participar únicamente el VIERNES 8 de marzo.

### **4ª. ÁMBITO:**

Comunidad Valenciana

### **5ª. REQUISITOS DE PARTICIPACIÓN:**

Participación gratuita en el sorteo para todas las personas físicas mayores de 18 años durante el periodo promocional y con presentación de/los tiquet/s para las entradas de cine. No podrán participar en esta promoción los empleados que prestan sus servicios para o en el C.C. LA VITAL. Tampoco podrán participar las personas relacionadas con la elaboración de esta campaña.

### **6ª. ACEPTACIÓN DE LAS BASES:**

La participación en el presente sorteo supone la aceptación expresa e íntegra de las presentes bases y la sumisión expresa a las decisiones interpretativas de las citadas bases que pudiere efectuar el C.C. LA VITAL.

### **7ª. FUNCIONAMIENTO:**

A continuación se explican las características generales de la presente promoción.

**SORTEO DE 200€:** Se sortearán de forma aleatoria 200€ en compras para consumir en el propio centro, entre todas las personas que faciliten sus datos en el Punto de Atención al Cliente durante el VIERNES 8 de marzo.

**ENTRADAS DE CINE:** se regalarán 30 entradas individuales de cine a las 30 primeras personas que faciliten sus datos en el Punto de Atención al Cliente y presenten un tique de compra de 20€ (igual, superior o suma de tickets) efectuada esta durante el VIERNES 8 de marzo. Solo se podrá obtener una entrada por persona.

#### 8º. DESCRIPCIÓN Y ENTREGA DE LOS PREMIOS:

El premio consiste en:

- 200€ EN CONCEPTO DE COMPRAS EN LA VITAL POR LA CUMPLIMENTACIÓN Y ENTREGA DE FICHAS DE DATOS DEPOSITADA EN UNA URNA EL DÍA 8 DE MARZO DE 10 A 14 HORAS Y DE 17 A 21 HORAS.
- 30 ENTRADAS DE CINE INDIVIDUALES PARA EL CINE DEL CENTRO COMERCIAL POR PRESENTAR TÍCKET/S DE COMPRA IGUAL O SUPERIOR A 20€ Y FACILITAR LOS DATOS PERSONALES EN EL PUNTO DE ATENCIÓN AL CLIENTE DE 17 A 21 HORAS.

El ganador se escogerá mediante sorteo el día 12/03/2019. Podrá canjear el premio en compras en las oficinas del Centro Comercial (Horario: de lunes a viernes de 9h a 14h y de 16h a 18h) hasta el día 12/04/2019. Los vales de las entradas de cine se canjearán directamente en las taquillas del cine del Centro Comercial.

El ganador se comunicará a través de las redes sociales, tratando de localizarle por mensaje privado y teléfono (ficha datos). Tendrá 48 horas para confirmar su condición de ganador y aceptar el premio. En caso de no responder, el Centro lo entenderá como renuncia y pasará al suplente. La identidad del ganador se acreditará exclusivamente por medio de documentos oficiales (DNI, pasaporte u otro documento análogo de identificación).

Los organizadores no se harán cargo de ningún gasto extra y/o adicional, a los expresamente contemplados en las presentes bases y quedan liberados de toda responsabilidad contractual y/o extracontractual que pudiera serle imputada como motivo o en ocasión de la utilización del premio por el ganador.

#### 9ª. POLÍTICA DE PRIVACIDAD:

En cumplimiento con la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, de Protección de Datos de Carácter Personal, le informamos y usted consiente expresamente que sus datos personales, sean incluidos en un fichero de la Comunidad de Propietarios Centro Comercial y de Ocio La Vital, siendo tratados por la misma, en calidad de Responsable del Fichero, con las siguientes finalidades: (i) Gestionar su participación en la Promoción y comunicarle el resultado. (ii) Tramitar la entrega del premio. (iii) Gestionar la publicidad de la Promoción y sus resultados por cualquier medio, en los que se podrá incluir el nombre de los ganadores de la Promoción. En todo caso, para el ejercicio de los derechos de acceso, rectificación, cancelación u oposición, deberá remitirse un escrito en el que se concrete la solicitud correspondiente y al que acompañe fotocopia del DNI/NIE del interesado, a la Comunidad de Propietarios Centro Comercial y de Ocio La Vital, Avenida de La Vital, nº 10, 46.701 – Gandía (Valencia).

#### 10ª. DERECHOS DE IMAGEN:

El participante cede en exclusiva y con facultad de cesión a terceros, los derechos de imagen, así como cualesquiera otros derechos que pudieran corresponder a su persona consecuencia de su participación en la Promoción y cuyo material resultante, podrá ser objeto de comunicación pública en su sitio web, o cualquier forma de explotación por el C.C. LA VITAL. Las imágenes y contenidos análogos obtenidos del participante podrán ser utilizados para la difusión del premio entregado y en general para la difusión a través de Internet o de otros medios, electrónicos o no, de la Promoción. En este sentido, el participante cede el contenido patrimonial del derecho a la propia imagen, sin limitación temporal y espacial, necesaria para llevar a cabo la explotación de los materiales resultantes de la Promoción y de las utilidades secundarias de los mismos, así como su posible incorporación en otros sitios web y obras escritas, gráficas, sonoras o audiovisuales con fines comerciales, promocionales y de merchandising o cualquier otro de C.C. LA VITAL, pudiendo utilizar cualquier imagen captada del participante.

#### 11ª. EXENCIÓN DE RESPONSABILIDAD POR MAL FUNCIONAMIENTO DE LA RED:

El C.C. LA VITAL no se hace responsable del mal funcionamiento de las redes de comunicación electrónicas que impidan el normal desarrollo de la Promoción por causas ajenas a la empresa y especialmente por actos externos de mala fe. Tampoco será responsable el C.C. LA VITAL por los problemas de transmisión o pérdida de datos no imputables a la misma.

#### 12ª. EXONERACIÓN DE RESPONSABILIDAD A FACEBOOK, TWITTER E INSTAGRAM:

Los usuarios, por el hecho de participar en la Promoción exoneran a Facebook, Twitter e Instagram de cualquier responsabilidad asociada a la misma. Facebook, Twitter e Instagram no patrocinan, avalan ni administran de modo alguno esta Promoción, ni están asociados a ella. El participante es consciente de que está facilitando sus datos al C.C. LA VITAL y no a Facebook, Twitter ni Instagram.

#### 13ª. EXCLUSIONES Y ELIMINACIONES:

El C.C. LA VITAL se reserva el derecho de eliminar justificadamente a cualquier usuario que defraude, altere o inutilice el buen funcionamiento y el transcurso normal y reglamentario de la presente Promoción. Igualmente quedará eliminado cualquier usuario que de modo intencionado o no, perjudique o dañe la imagen del C.C. LA VITAL, de sus clientes, de los intérpretes seleccionados, así como del resto de usuarios participantes.

#### 14ª. RETENCIÓN FISCAL:

Al premio de la presente Promoción le será de aplicación la Ley 35/2006, de 28 de noviembre, por la que se aprueba el Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas o, en su caso, el Real Decreto Legislativo 5/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido del Impuesto sobre la Renta de No Residentes; así como sus correspondientes reglamentos y demás normativas de desarrollo; o, en su defecto, la normativa tributaria que estuviere vigente aplicable a residentes y no residentes fiscales en España. En caso de resultar aplicable, corresponderá y será por cuenta exclusiva de C.C. LA VITAL el pago de la retención o ingreso a

cuenta correspondiente al premio, a los tipos que resulten vigentes a fecha de devengo de la operación.

En el supuesto de premios “en especie”, el ingreso a cuenta no será repercutido a los premiados, siendo, por tanto, asumido por C.C. LA VITAL, por lo que dicho ingreso a cuenta supondrá un mayor valor del premio en especie percibido por los premiados. Asimismo, C.C. LA VITAL, y de acuerdo con la normativa expuesta, remitirá a los ganadores, de forma anual, y con anterioridad a la apertura del plazo de comunicación o de declaración del impuesto, el correspondiente certificado de retenciones e ingresos a cuenta referente al ejercicio de devengo del premio y pago de la retención o ingreso a cuenta.

#### 15ª. NULIDAD:

Si cualquier previsión de las presentes Bases fuese declarada, total o parcialmente, nula o ineficaz, tal nulidad o ineficacia afectará tan sólo a dicha disposición o parte de la misma que resulte nula o ineficaz, subsistiendo en todo lo demás el resto de Bases y teniéndose tal disposición o la parte de la misma que resulte afectada por no puesta, salvo que, por resultar esencial a las presentes Bases, hubiese de afectarlas de forma integral.

#### 16ª. MODIFICACIONES Y/O ANEXOS:

El C.C. LA VITAL se reserva el derecho a realizar modificaciones o añadir anexos sucesivos sobre su mecánica y premios, siempre que las mismas estén justificadas o no perjudiquen a los participantes y se comuniquen a éstos debidamente. En caso de que esta Promoción no pudiera realizarse, bien por fraudes detectados en la misma, por errores técnicos o cualquier otro motivo que no esté bajo el control del promotor, y que afecte al normal desarrollo de la Promoción, el C.C. LA VITAL se reserva el derecho a cancelar, modificar, o suspender la citada Promoción.

#### 17ª. LEGISLACIÓN Y JURISDICCIÓN APLICABLE:

Esta Promoción se rige por las leyes españolas, renunciando a cualquier otro fuero que pudiera corresponderles. Para cualquier cuestión litigiosa derivada de la existencia, acceso, utilización o contenido de las bases, el participante y C.C. LA VITAL renuncian expresamente a cualquier otro fuero que pudiera corresponderles, sometiéndose a la jurisdicción y competencia exclusiva de los Juzgados y Tribunales de la ciudad de Gandía (Valencia).